

Señor,
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BETANIA ANTIOQUIA
Betania- Antioquia

Demandante: Cooperativa de caficultores de Andes Antioquia Ltda.

Demandado: LUIS GUSTAVO VASQUEZ MARTINEZ

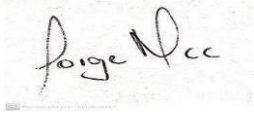
Radicado: 2023-00019100

Asunto: Liquidación de Crédito.

JORGE MARIO CARDONA COLONIA, mayor de edad y domiciliado actualmente en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 71269163 expedida en Abejorral Antioquia, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional **No. 361271** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado del señor **JOSÉ WILLIAM VALENCIA PEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 71.701.932**, quien obra en nombre y representación de **LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA**, con NIT. **No. 890.907.638-1**, en calidad de liquidador designado por la Superintendencia de la economía solidaria, mediante resolución 20224400076942 del 10 de marzo de 2022, me permito presentar liquidación de crédito dentro del proceso de la referencia.

[illegible]

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Mcc", on a light-colored, textured background.

JORGE MARIO CARDONA COLONIA

Cedula: 71269163

TP. 361271